

- Noticias
- Boletines de Conceptos Contables
- Boletines de Conceptos Jurídicos

## Noticias

### < Superintendencia de Sociedades concluye el primer procedimiento sancionatorio por incumplimiento al régimen de Sociedades BIC

Publicado 18/01/24



Fotografía por: Supersociedades

**Bogotá D.C. 18 de enero de 2024.** La Superintendencia de Sociedades se permite informar a la opinión pública que a través de la Resolución 200-000148 del 17 de enero de 2024 proferida por la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, se concluyó la primera actuación administrativa sancionatoria por incumplimientos al régimen de sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC), en contra de la sociedad **AXXUS Group S.A.S.**

La Entidad pudo corroborar incumplimientos reiterados a las disposiciones a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 1901 de 2018 relativas al Reporte de Gestión BIC y el artículo 2.2.1.15.6 del Decreto 2046 de 2019.

Con la resolución del recurso de apelación presentado por la compañía, la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios dispuso confirmar la multa previamente impuesta por la Dirección de Cumplimiento por un valor de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).

La investigación administrativa pudo corroborar falencias en la elaboración del Reporte de Gestión que el representante legal debía presentar al máximo órgano social y el no cumplimiento de órdenes proferidas por esta entidad de fiscalización gubernamental.

Sobre el particular, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, enfatizó: *“Es importante recordar a los representantes legales de las compañías la importancia sustancial de la presentación de los diferentes reportes de gestión en la medida en que también permiten la valoración de las actividades no lucrativas de las empresas en un ejercicio social determinado. Por otra parte, para esta Superintendencia la labor de las compañías se extiende al compromiso social de generar valor y bienestar general garantizando la sostenibilidad ambiental, el mejoramiento de la calidad de vida y un modelo de negocio basado en impactar positivamente a la sociedad colombiana”.*

En la Superintendencia de Sociedades, estamos comprometidos con un modelo de supervisión basado en sostenibilidad, cumplimiento normativo y la actuación oportuna y temprana.



### Superintendencia de Sociedades



#### Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.  
 Código Postal: 111321  
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm  
 Teléfono Conmutador: **+57(601) 220 10 00**  
 Línea Anticorrupción: **+57(601) 220 10 00** opción 5  
 Desde teléfono fijo, Línea gratuita: **01-8000-114319**  
 Correo Institucional: [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
 Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co)



#### Intendencias Regionales

##### Sede San Andrés

Dirección: Avenida Colón No. 2 – 12, Edificio Bread Fruit, oficinas 203 y 204, Centro de Servicios del Sector Comercio Industria y Turismo en la Colombia Insular

##### Contacto

Código Postal: 880001  
 Teléfono: +57(608) 512 1720 / +57( 608) 512 0345

##### Sede Cali

Dirección: Calle 10 No. 4 – 40, Piso 2 Oficina 201, Edificio Bolsa de Occidente

##### Contacto

Código Postal: 760044  
 Teléfono: +57(602) 485 14 11

##### Sede Medellín

Dirección: Carrera 49 No. 53-19, Piso 3, Pasaje Comercial Bancoquía

##### Contacto

Código Postal: 050012  
 Teléfono: +57(604) 607 28 11

